



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1343/2026

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1197/2019 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 10/08/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del decreto N° 4 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales. La ley N° 19.880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Exento N° 1600, de 2008 de La Contraloría General de la República y; Resolución Exenta N°1735/2020 del 05 de agosto del 2020, la cual Dispone Inscripción en el LENAA del Establecimiento que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone: "Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE la Resolución Exenta N°: 1197/2019 del 08 de abril de 2019 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, en el punto ACTIVIDAD (ES), donde dice: Productor de Suplementos y Aditivos, reemplazándolo por: FABRICANTE DE SUPLEMENTOS Y ADITIVOS MEDICADOS PARA RUMIANTES; Y NO MEDICADOS PARA ANIMALES DE ABASTO Y MASCOTAS. quedando del siguiente tenor:

Razón Social de la empresa	NUTRIAL S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N/A
RUT	99.509.020-1
Dirección, comuna y nombre de región	CORONEL ALVARADO 2387 INDEPENDENCIA, REGION METROPOLITANA
Representante legal	JOSE BASCUÑAN OCHAGAVIA
Número Oficial de registro LENAA	RM03-033N

ACTIVIDAD (ES)

FABRICANTE DE SUPLEMENTOS Y ADITIVOS MEDICADOS PARA RUMIANTES; Y NO MEDICADOS PARA ANIMALES DE ABASTO Y MASCOTAS.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES. 1197/2019	Digital	Ver		
SOLICITUD	Digital	Ver		

CLR/SMC

Distribución:

- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- María Eugenia Valdés Urrutia - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- María Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaría SAG RM Protección Pecuaría Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- JOSE BASCUÑAN

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=201986062&hash=6e741>